ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen la **Sra. Diana Núñez**, Jefa de la Unidad de Procesos y Planificación y el **Sr. Juan José Rodríguez**, Técnico, todos por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República; el **Sr. Pablo Quiroz** en representación de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** y el **Sr. Eduardo Verón** en representación de la firma **SERVIPRESS de Eduardo Verón,** a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación a la **LPN SBE Nº 01/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSPyBS" - ID Nº 303342.-**

A continuación, se procede a la apertura de sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales solicitados en las Bases y Condiciones y se deja constancia que:

- La empresa **SERVIPRESS de Eduardo Verón** su oferta asciende a:
  Lote 1: Gs. 90.890.000. ----------
  Lote 2: Gs. 239.929.777. ----------
  Lote 3: Gs. 15.293.000. ----------
- La empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa** su oferta asciende a:
  Lote 1: Gs. 88.490.000. ----------
  Lote 2: Gs. 248.999.998. ----------
  Lote 3: Gs. 15.795.400. ----------
- La empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** su oferta asciende a:
  Lote 1: Gs. NO COTIZA. ----------
  Lote 2: Gs. 248.449.850. ----------
  Lote 3: Gs. 1.650.000. ----------
- La empresa **LUGAL S.A.** su oferta asciende a:
  Lote 1: Gs. 88.500.000. ----------
  Lote 2: Gs. 245.000.000. ----------
  Lote 3: Gs. 15.550.000. ----------

El **Sr. Pablo Quiroz** en representación de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** deja constancia que la firma **LUGAL S.A.** presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta con fecha de emisión **25/02/2016,** la cual no coincide con la fecha declarada en el acta virtual en la que figura **24/02/2016.**

Diana Núñez
UOC-STP

También deja constancia de los siguientes puntos:

1. No presenta contratos de trabajo anteriores
2. No presenta la declaración jurada de tener la capacidad de suministrar los bienes solicitados en el tiempo requerido.
3. No presenta Balance. -

Así también deja constancia que la firma **Artes Gráficas Visual** no presenta el **Certificado de Origen Nacional. -**

El **Sr. Eduardo Verón** en representación de la firma **SERVIPRESS de Eduardo Verón** deja constancia que la firma **Artes Gráficas Visual** presenta el SIPE N° 1386554 impreso en una hoja membretada, haciendo de esta forma que el documento pierda su originalidad. Y solicita se tenga en cuenta que en el mismo se encuentran los documentos sustanciales como ser la declaración Jurada del Articulo 40.-

Deja constancia además que la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** presenta en su oferta del Lote 03 montos unitarios que no coinciden con el total presentado en la oferta virtual. -

Se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Diana Núñez
UOC-STP

C.I. 2443534
nempre producciones

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E. Verón Cardozo